

Bogotá D.C, 21 agosto 2026



20265350623391

21 agosto 2026

Señor
Anónimo
No registra
correo@correo.com
Bogota Dc, Bogota (distrito Capital)

Asunto: Radicado no. 20265340710412 del 14 de julio de 2026

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con el presunto cobro del servicio por un valor triplicado en el vehículo taxi de placas LTX-814, nos permitimos informar que, para efectos de la verificación, investigación y adopción de las medidas a que haya lugar, deberá poner estos hechos en conocimiento de la autoridad de tránsito local competente del lugar donde ocurrieron los hechos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 2409 de 2018, la Superintendencia de Transporte ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control respecto de los sujetos y servicios sometidos a su ámbito de competencia, por lo que no le corresponde conocer de manera directa los asuntos relacionados con la prestación individual de pasajeros en vehículos tipo taxi, cuya vigilancia y control se encuentra a cargo de las autoridades territoriales de tránsito y transporte, de acuerdo con el marco normativo aplicable.

En consecuencia, se recomienda presentar la queja ante la autoridad de tránsito local correspondiente, aportando los elementos que permitan identificar el vehículo y las circunstancias del servicio.

Atentamente,



FREDY ALEXANDER TORRES BAQUERO
COORDINADOR
GRUPO RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 24/agosto/2026 08:42:38 a. m.

Hash: CEE-f946a0a796553d6f089cd57af43e60d7b855a6a0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Robinson Amezcuita Bustos	robinsonamezcuita [21/agosto/2026 04:34:20 p. m.]
Aprobó	Fredy Alexander Torres Baquero	fredytorres [24/agosto/2026 08:42:38 a. m.]